



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 3-2023-38511 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2278741 Fecha: 2023-11-07 08:08
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Resolución Consec:

RESOLUCIÓN No. 2431 DE 2023

(07 de Noviembre de 2023)

“Por la cual se corrige parcialmente la Resolución No. 2412 del 02 de noviembre de 2023”

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas y en el artículo 1 de la Resolución No. 1906 del 1 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2412 del 02 de noviembre de 2023, se concedió permiso remunerado por los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2023 a la servidora **LUZ HELENA MARTÍNEZ MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.411.677, quien desempeña el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 asignado a la Subdirección de Planeamiento Local del Centro Ampliado.

Que, en la citada Resolución, se encargó a partir del 14 al 16 de octubre de 2023, inclusive, de las funciones del empleo Subsecretario Técnico Código 068 Grado 06, asignado a la Subdirección de Planeamiento Local del Centro Ampliado, al servidor público **CESAR JULIO RUIZ MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.926.072, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20, asignado a la Subdirección de Planeamiento Local del Centro Ampliado.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*

Que, conforme a lo anterior, la fecha del encargo al servidor público **CESAR JULIO RUIZ MORA**, es errónea, debido a que el permiso de la titular del empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 06, asignado a la Subdirección de Planeamiento Local del Centro Ampliado, es por los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2023, aunado que en la citada Resolución la denominación del empleo fue errónea, señalando el mismo como Subsecretario Técnico, el cual es Subdirector Técnico.

Que la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 45 dispone:

“Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”. (Resaltado fuera del texto).

Que, por lo anterior, se hace necesario corregir parcialmente la Resolución 2412 del 02 de noviembre de 2023, en el artículo segundo de la misma, en donde señala la fecha del encargo, la cual es el 14, 15 y 16 de noviembre de 2023 y la denominación del empleo a encargar, es decir, Subdirector Técnico Código 068 Grado 06.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - CORREGIR parcialmente el artículo segundo de la Resolución No. 2412 del 02 de noviembre de 2023, en los días a encargar, los cuales son 14, 15 y 16 de noviembre de 2023 y la denominación del empleo, es decir, Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 asignado a la Subdirección de Planeamiento Local del Centro Ampliado.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 3-2023-38511 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2278741 Fecha: 2023-11-07 08:08
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Resolución Consec:

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los demás apartes de la Resolución No. 2412 del 02 de noviembre de 2023, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir del día siguiente de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 07 días de noviembre de 2023.

Nora Alejandra Muñoz Barrios
Subsecretaría de Gestión Institucional

Revisó: Laura Babativa Mayorga -Directora de Talento Humano
Proyectó: Marcela Lozano Kopp - Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*